

MAT.: Aprueba Contrato Individual de Trabajo por reemplazo a Doña Tatiana Maribel Aravena Garrido

ALGARROBO, 20 de Mayo de 2013.-DECRETO Nº1.675.-

VISTOS:

- **1.-** Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley Nº 19.280/1993;
- 2. DFL. Nº 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- **3.-** Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de conformidad en los establecido en el párrafo cuarto "DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS MÉDICAS", en especial artículo 108 de dicha Ley.
- **4.-** DFL Nº 1, de 31 de Julio de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 5. D.A.Nº 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía de la Comuna de Algarrobo.
- **6.** Decreto Alcaldicio Nº 3.442 de 05.12.12. Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 7.- Licencia Prenatal de 42 días, Nº 1-29351523 de fecha 07.05.2013.
- 8.- Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, celebrado con fecha 07 de Mayo de 2013, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Tatiana Maribel Aravena, a contar del 07 de Mayo de 2013.**
- **9.** D.A.Nº 1.663 de 20.05.2013, autoriza subrogancia en Alcaldía Municipal a Srta. Paulina Maldonado Pinto, día 20.05.2013.
- **10.** D.A. Nº 446 de fecha 04.02.2013, Establece orden de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo (autoriza subrogancia a doña Rosa Campos Valera en Secretaria Municipal, desde el día 28.02.2013 hasta el día 31.05.2013, ambas fechas inclusive).
- 11. Certificado de disponibilidad Nº 0085 de 23.05.2013.

CONSIDERANDO:

- I. La Licencia Prenatal 42 días, presentada por la Srta. María Paola Ladrón de Guevara Educadora de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles a contar del día 07 de Mayo de 2013 y hasta el día 17 de Junio de 2013, ambas fechas inclusive.
- II. La necesidad de contratar a una Educadora de Párvulos idóneo para desempeñar funciones como "Educadora de Párvulos" en Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, a través del régimen laboral del Código del Trabajo con los fondos vía transferencias JUNJI.

DECRETO:

I.- Apruébese el Contrato Individual por reemplazo celebrado con fecha 07 de Mayo de 2013, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Tatiana Maribel Aravena Garrido, Título "Educador de Párvulos", Universidad De Los Lagos, Osorno año 2008, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada en

para que desempeñe

funciones como Educadora de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, ubicado en Pasaje los Geranios Nº 950, Comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del día 07 de Mayo de 2013 hasta el día 17 de Junio de 2013, ambas fechas inclusive.

II.- Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, quedará sujeto de acuerdo a los establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ 590.451.- (Quinientos noventa mil cuatrocientos cincuenta y un pesos), que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III.- El gasto que genere el presente Contrato Individual por reemplazo, se imputara a la cuenta, Subtítulo 21, Item 03 – 005, Suplencias y Reemplazos.

ANÒTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.







PMP/RCV/MRT/PMP/CRH/evmm.-Decreto Nº 1.675 de fecha 20.05.2013.-

DISTRIBUCION:

 Contraloría Regional Valparaíso DAEM de Algarrobo

- Interesada

- Archivo Municipal

(3)

(1)(1)

(1)

CONTROL INTERNO 1 / JUN. 23